

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 8.960/2011

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2011, a la que asistieron un número de Concejales superior al de la mayoría absoluta legal de los mismos, y con este mismo quórum, adoptó inicialmente acuerdo para modificar la Ordenación de los Impuestos, Tasas y Precio Público Municipales, siguientes:

IMPUESTOS MUNICIPALES:

-I.V.T.M.- Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica.

TASAS MUNICIPALES: Basuras; Expedición de Documentos Administrativos; Cementerio Municipal; Mercado; Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público

Local; Prestación de Servicios, realización de Actividades Deportivas, y Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales; Derechos de examen y Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

PRECIO PÚBLICO:

-Fotocopiadora.

-Publicidad den la Emisora de Radio Municipal.

El acuerdo provisional, las Ordenanzas Fiscales y las Ordenanzas de los Precios Públicos se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones en el plazo de treinta (30) días posteriores a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, conforme a lo dispuesto y legalmente previsto, si durante referido plazo de exposición pública no se presenta reclamación alguna.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 13 de octubre de 2011. El Alcalde, Fdo.: Vicente Tapia Expósito.